

¿Y si la educación no es suficiente? Otras propuestas para la prevención y el abordaje de la violencia de género

Autora: Ana Belén Salamanca Castro

Categoría profesional y lugar de trabajo: Diplomado y Grado en Enfermería. Máster en Cuidados Perinatales y la Infancia. Máster en Salud y Género online. Experto en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Directora de la revista NURE Investigación

Cuando se plantea cómo se puede erradicar la violencia de género (o cualquier otro tipo de violencia de las que se dan en la sociedad y que se basan en la diferencia) la respuesta suele ser siempre una: "educación, educación y educación".

No obstante, apostar únicamente por la educación tiene, en mi opinión, algunas limitaciones:

- Para que la educación sea capaz de producir un cambio cultural requiere un periodo de implementación prolongado (décadas). Han de ser las generaciones que han recibido esa educación quienes establezcan un nuevo orden social, una nueva sociedad y una nueva cultura donde quienes son diferentes sean tratados en igualdad. Por tanto, la educación no resulta útil como solución a corto plazo.
- Dado que la cultura es una suerte de realidad simbólica (algo creado por la propia sociedad), cambiarla supone la necesidad de trascender de lo personal a lo público; y mientras que lo público sí engloba lo privado (puesto que cada miembro de la sociedad es influido por la cultura en la que se desarrolla), la relación inversa no es posible ya que lo privado no incluiría, desde un punto de vista lógico, al ámbito público. Re-

sulta necesario, por tanto, que esa educación en igualdad fuera interiorizada (y, por ello, aceptada) por todos (o la mayoría) de los miembros de la sociedad, para que sus preceptos sean implementados en toda la sociedad y pudiera generar así un cambio cultural.

- Suponer que entre educación e igualdad media una relación causal (que es lo que subyace a la idea de que la educación en igualdad propiciará sociedades igualitarias) parece bastante optimista, puesto que puede haber otros factores mediadores, más allá de lo educacional, que propician los actos violentos.

Por tanto, creo que depositar nuestras esperanzas para conseguir sociedades igualitarias en la educación es reduccionista y, por ello, insuficiente. Creo que es preciso que, además de trabajar en la educación, es preciso trabajar también en otras líneas que, si bien todas ellas se basan en los preceptos que se inculcan en la educación en igualdad, suponen otras formas de abordar la violencia de género, promover la igualdad e incluso materializarla en algunos casos. Mi propuesta sería abordar los aspectos que aparecen en la figura 1 para intentar obtener resultados no solo a medio y largo plazo, sino también a corto plazo (por medio de la investigación, por ejemplo).



Figura 1. Líneas de trabajo para promover la igualdad en la sociedad

Fuente: Elaboración propia

1. **Promoción de la igualdad.** Las relaciones de dominio-sumisión o cualquier otra relación donde los sujetos no tengan igual consideración es el caldo de cultivo para una relación violenta. Por ello, es imprescindible promover relaciones igualitarias en el ámbito de la pareja y en cualquier otro ámbito de relación entre personas, desterrando ideas erróneas acerca de la violencia de género, estereotipos y prejuicios relacionados con el género.

En el caso de las relaciones de pareja, es imprescindible promover la **igualdad de derechos** de ambos miembros de la pareja (incluso el derecho al ocio y al tiempo libre) y la **corresponsabilidad** para la realización de las tareas cotidianas (ir a la compra, cuidar de los menores y/o los mayores, limpiar la casa, etc.).

2. **Formación en inteligencia emocional.** Ser capaz de comprender las emociones y los sentimientos de otras personas (ser empático) y de manifestar los nuestros sin dañar a nuestro interlocutor (ser asertivo) es fundamental para sentar las bases de una relación igualitaria y respetuosa. Ambas cualidades (**asertividad** y **empatía**) son elementos clave de la **inteligencia emocional**, que no siempre se promueve ni se enseña suficientemente. Debería enseñarse

(desde la niñez) a identificar, comprender y controlar las emociones propias y de los demás, así como a tolerar la frustración puesto que, en no pocas ocasiones, la violencia de género ocurre cuando la pareja se rompe (o se informa al otro miembro del deseo de finalizar la relación).

Por otro lado, en ocasiones, no somos del todo conscientes de la gravedad de algunas conductas violentas, que ni siquiera pueden ser entendidas como violencia. Actos como golpear o arrojar objetos, insultar o humillar a otras personas no siempre se perciben como conductas violentas, pero pueden dar lugar a otras conductas cada vez más violentas y más graves. Por tanto, **identificar** este tipo de **conductas** como **precursoras** de esa espiral de violencia (que conduce a manifestaciones cada vez más graves y agresivas) es clave para establecer herramientas que impidan el progreso hacia conductas más violentas.

3. **Investigación.** Incentivar el desarrollo de estudios sobre violencia y desigualdad de género (identificando los motivos y las causas de esta) también sería una línea de trabajo interesante. Para ello, serán precisos tanto **estudios epidemiológicos** (útiles para describir la situación actual e identificar factores que predisponen a

la violencia de género) como **estudios cualitativos**, que permitirían dar voz a todos los que puedan aportar información que ayude a comprender el fenómeno de la violencia “desde dentro”. Solo así seremos capaces de comprender sobre qué factores debemos actuar y cómo deberíamos hacerlo, ya que solo desde el conocimiento de la perspectiva de todos los actores implicados podremos identificar creencias o prejuicios que deban ser abordados.

Por otro lado, la incorporación de la perspectiva de género en los estudios de investigación, que como ya expuse en otro editorial, es una obligación legal en España (1), debe ser una realidad algo que, además, enlaza con la última de mis propuestas:

4. **Regulación sobre género.** Mejorar la actual **normativa y legislación** en materia de género, principalmente la Ley Orgánica, 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2,3) y, en base a lo identificado en los estudios realizados, establecer las normas y leyes necesarias para incidir sobre las **causas identificadas** como precursoras de las desigualdades de género y la violencia de género.

Asimismo, la Administración debería fomentar el desarrollo de **recursos destinados a la**

identificación precoz, el tratamiento y la rehabilitación de los agresores, con el fin de que puedan identificar su problema y, de este modo, establecer medidas para la rehabilitación conductual por un lado, y por otro, potenciar el desarrollo de **cursos de capacitación para profesionales sanitarios** ayudándoles a identificar indicadores de conductas violentas y proporcionándoles conocimientos y habilidades sobre cómo actuar ante víctimas de cualquier tipo de violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Salamanca Castro AB. La necesidad de incluir la perspectiva de género en los estudios sobre la COVID-19. Nure Inv. 2020 Oct-Nov; 17(108) [Citado 15 sep 2021]. Disponible en: <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/2052/939>
2. Boletín Oficial del Estado. Ley Orgánica, 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1>
3. Boletín Oficial del Estado. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3>